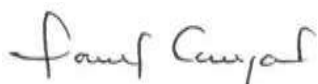


INFORME SECRETARIA. El presente proceso pasa a despacho de la Señora Juez para proveer. Santiago de Cali, 23 de marzo del 2.022, la Secretaria,



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. MEDARDO BERMEO LOPEZ vs. COLPENSIONES. Rad. 7600131050052019-00217-00.

INTERLOCUTORIO No.770

Santiago de Cali, veintitrés (03) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

Revisado el proceso, observa esta agencia judicial que la parte demandante interpone demanda ordinaria laboral contra **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** y que en el presente litigio, se discute el reconcomiendo de pensión de vejez teniendo en cuenta cotizaciones de la empresa **INDUARROZ**, a folio 9 obra constancia laboral suscrita por el representante legal de dicha entidad señor **LUIS FERNANDO FORERO FOMEZ**, por lo que se hace necesario vincular en la litis a **INDUARROZ-FEDERACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIA DE ARROZ** a efecto que el despacho pueda decidir lo que corresponda frente al este y que el mismo pueda ejercitar sus derechos de contradicción y defensa, respecto de la mora en el pago de las cotizaciones.

En mérito a lo expresado anteriormente, el juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: ORDENAR vincular el la litis del proceso de la referencia a **INDUARROZ-FEDERACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIA DE ARROZ**.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE la demanda de este proceso al integrado en litis **INDUARROZ**, remitiendo copia del expediente virtual.

TERCERO: Una vez realizado lo anterior fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 77 en el CPL y SS..

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d357793dc32396be85e16e6d35ca2db9d6b048cbbe4c94b7055c978d3e9b2e5e**
Documento generado en 23/03/2022 04:19:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>